ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024
HORA:	De 11:09 a.m. a 12:14 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	**Andrés Felipe González Meneses** – Profesional grupo de Evaluación de Proyectos VASB-MVCT. **José Tomás Bermúdez Narváez** – Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Dibulla, La Guajira. **Johnny Rafael Carreño Garza** – Ingeniero Ambiental, apoyo a la Secretaría de Planeación del municipio. **José David Gil** – Funcionario de la Secretaría de Planeación del municipio en apoyo a ordenamiento territorial.
INVITADOS:	Ver asistentes.

ORDEN DEL DIA:

1. Contextualización.
2. Socialización.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Socialización de las principales observaciones resultantes correspondiente a la Revisión Documental Preliminar del proyecto de inversión "**OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA**".

2. Socialización

Se inicia la reunión por parte de Andrés González Evaluador Preliminar de la Subdirección de Proyectos, ofreciendo la bienvenida al señor secretario de Planeación e Infraestructura del municipio y a profesionales de apoyo. Teniendo en cuenta la resolución 0661 de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación", se recomienda cumplir con el listado de requerimientos mencionadas en el Anexo en dicha resolución indicados en mesa de trabajo para proyectos de inversión.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

El ing. Andrés menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.

Se mencionan en mesa de trabajo cada uno de los requerimientos para el proyecto por componente, estos se describen a continuación:

a)_Generales: Carta de presentación en el formato Ministerio (Formato 1), ficha MGA; *b)_Legales:* Certificación de no afectación a bienes de interés cultural y arqueológico, certificado de que el proyecto incluye o no incluye, cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea, certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, acorde POT, PBOT, o EOT vigente, certificación si el proyecto requiere reasentamiento de población, afectación a comunidades indígenas y/o grupos étnicos, certificación de amenazas y/o con condición de riesgo identificando; *c)_Institucionales:* si la entidad celebró contrato con operador especializado informe de supervisión, diagnóstico EPSP en versión vigente, presentar documentación correspondiente si hay componentes de fortalecimiento institucional, certificado paz y salvo por concepto de subsidios y certificado de gestión y compromisos de proyectos viabilizados y/o en ejecución; *d)_Técnicos:* Formato resumen del proyecto (formato 2), copia de póliza calidad del diseño, presentar de manera independiente las proyecciones de población y caudales (hoja electrónica formulada), certificación en el que se acredite la proyección de población, no se firma por el diseñador el análisis de alternativas, proyecto por etapas, características de las fuentes receptoras, plano de localización general y plano con el esquema del proyecto deben contar con la firma del diseñador y aprobación de interventoría, levantamiento topográfico, planos de levantamiento topográfico independientes al diseño y planos de diseño topográfico en CAD y PDF, estudio de suelos y plano de localización de sondeos, diseño hidráulico: documento se debe presentar en formato PDF y memorias de cálculo de manera independiente al informe, planos de diseño hidráulico: no se firman por el diseñador, no se identifica el interventor ni firma respectiva, diseño estructural: no se presenta información del diseño para la construcción de los lechos de secado ni de la caseta de laboratorio y los planos presentados no se firman por el diseñador y no se puede verificar al interventor ni firma correspondiente, planos de diseño eléctrico: aprobación de interventoría, se recomienda presentar mayor información del diseño electromecánico, memorias de diseño arquitectónico y planos respectivos, para elementos que incluyan como materia prima fibra de vidrio diligenciamiento del formato 5, manuales de operación y mantenimiento, manuales de arranque y marcha, certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestado, certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto, informe de interventoría; *f)_Ambientales:* Permiso de ocupación de cauce y permiso de

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

vertimientos; *g)_Prediales:* Plano predial, documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, certificado por vía pública, si requieren servidumbres o autorizaciones según sea el caso.

3. Conclusiones

El señor secretario de Planeación e Infraestructura así como los ingenieros de apoyo de la misma secretaría para la consolidación del proyecto, se comprometen a retomar el proyecto ya que se menciona que no contaban con la información del proyecto. De igual manera Andrés se compromete a enviar los formatos, así como el listado de requerimientos para el proyecto mediante correo electrónico. Y debido a lo mencionado en mesa de trabajo se envía la documentación correspondiente al proyecto mediante correo electrónico y se cita a una nueva reunión el martes 27 de agosto de 2024 con el fin de poder definir una fecha límite de entrega.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de formatos MVCT y listado de requerimientos del proyecto, así como documentos correspondientes al proyecto.	Andrés Felipe González Meneses MVCT.	20 de agosto de 2024
2	Definición de fecha límite para la entrega de las subsanaciones para el proyecto.	Andrés Felipe González Meneses MVCT y municipio de Dibulla, La Guajira.	27 de agosto de 2024

FIRMAS: Revisar listado de asistentes.

Anexos

Anexo No. 1. Asistentes.

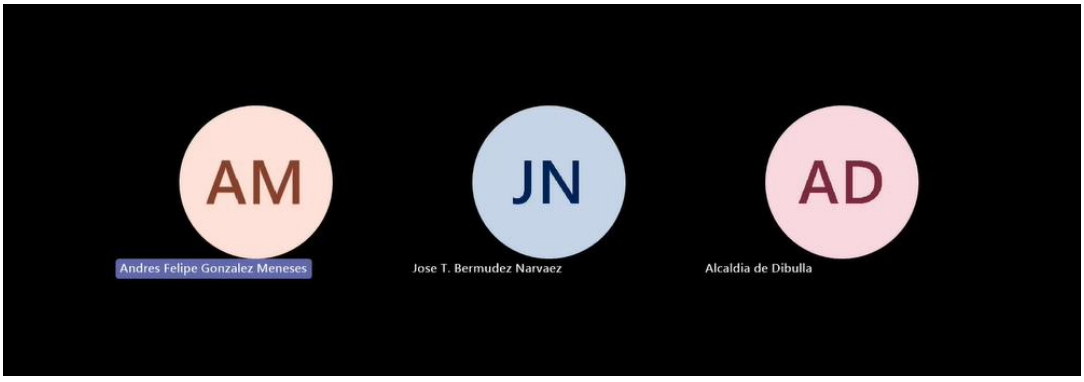

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

Anexo No. 2. Presentación.

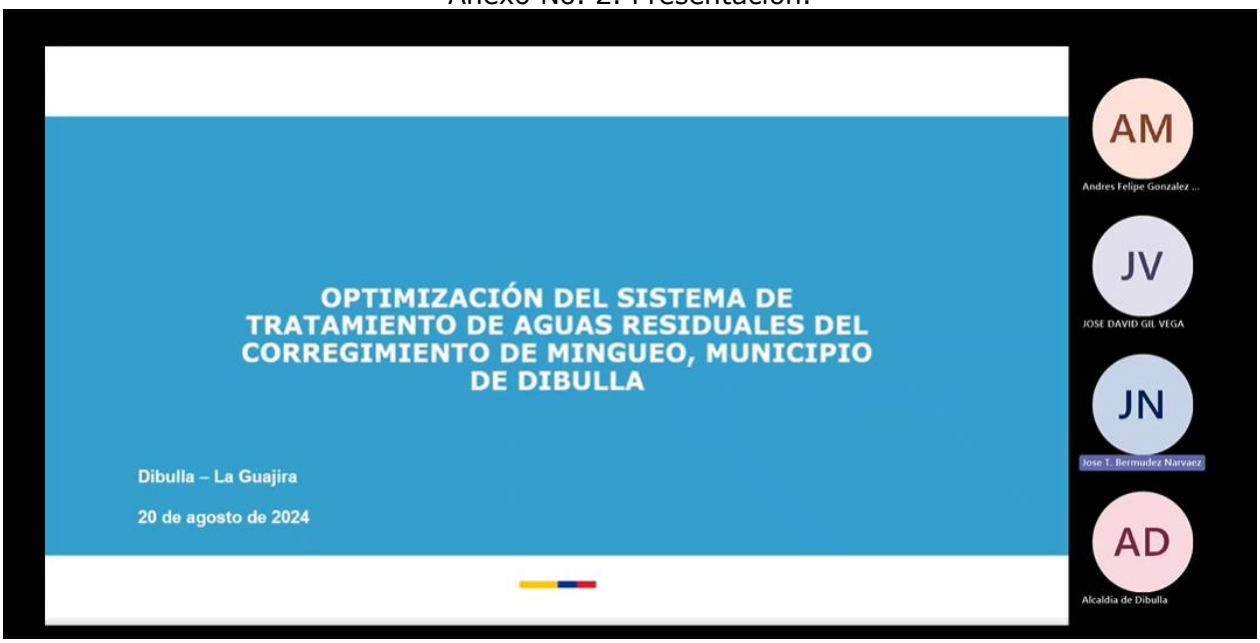

Elaboró: Andrés Felipe González Meneses, Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Revisó: N/A
Fecha: 29 de agosto de 2024

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74